EL AMIGO DEL PUEBLO.

Muy profunda es sin duda, amigo Pueblo, la herida que ha abierto en muchos la sancion de ciertas verdades, si hemos de juzgar por los esfuerzos que hacen para rebatirlas, ó á lo ménos para obscurecer la fuerza de las razones en que estan apoyadas. Pero no te persuadas que esto lo intenten por medios justos y honestos: incapaces de destruir los argumentos de sus contrarios, y de oponer razones á razones, buscan miserables efugios, que creen de algun valimiento por la infame persuasion de que eres ignorante por costumbre, y que tienes contrahido el hábito de mirarlos como oráculos. Semejantes á los cobardes, que, incapaces de batirse á las claras con sus contrarios, buscan un asesino que á favor de las tinieblas vengue sus resentimientos, se valen de armas ocultas, y mañosamente las manejan, quando ven la ocasion de hacerlo con impunidad. Estas indecentes y perjudiciales sabandijas: estos enemigos del bien y del órden: estos amantes por costumbre de lo antiguo, como el esclavo de las cadenas que arrastró por muchos años, han encontrado en los sucesos de la revolucion francesa un almacen universal, del qual toman á tuerto ó derecho todas las armas con que intentan herir á sus contrarios. Conociendo que estás justamente irritado con ese desgraciado suelo que ha vomitado tantos vandídos, que viniéron á coger el fruto de tus sudores, y cuya perjudicial alianza te ha acarreado una serie de males no interrumpida; y viendo que detestas todo lo que está marcado con el sello del francesismo, se valen de este justo resentimiento, pintándote como originario del Sena todo lo que no acomoda á sus extraviadas ideas, y á los errores y abusos de que se han declarado acérrimos defensores. Y aunque es verdad que jamas estudiáron la revolucion francesa, les basta haber

aprendido como los loros los nombres de Voltáire, Rousseau, Marat, Robespierre, Mirabeau, Condorcet, &c. &c. para sazonarlo todo, citando dos ó tres de ellos. Pero es ya tal el abuso que hacen de estas armas, que un dia nos prohibirán el comer, porque los franceses comen: que rezemos el Padre nuestro, porque se reza en Francia: que creamos que hay Dios, porque *Robespierre* creía en él: que seamos sociales, que amenos á nuestros semejantes, y que practiquemos todas las virtudes morales, porque sus autores las recomiendan.

Viejo es ya el mal; y la torpe ignorancia, ó la interesada malicia se ha mostrado siempre sorda á las sólidas razones con que se han rebatido semejantes dicterios, hijos solo de la mala fe y de la estupidez mas vergonzosa. Léanse los diarios de Córtes, y se verá en éllos como los mas honrados patriotas y los miembros de mas sana moral no proponian reforma alguna, que al momento no se impugnase con que era oriunda de Francia, y que no debia por lo mismo admitirse entre nosotros; procurando de este modo dar de mano á las útiles reformas, que el monstruoso caos de nuestra monarquía pedia de justicia. En una de sus discusiones se verá con qué energía desbarató el virtuoso Argüelles estos fútiles argumentos, probando que lo que proponia ni era nuevo ni peculiar de los franceses. Pero ¿que valen las razones contra una razon prevenida, ó mas bien contra el orgullo del que siempre se creyó sábio, y á quien se le hace ver que toda su vida vivió en el error? Las opiniones envejecidas y grabadas, por el hábito llegan al cabo á adquirir tal predominio, que forman una segunda naturaleza, y obligan imperiosamente á emplear todos los esfuerzos imaginables para sostenerlas, y para no presentarse al público como un niño que debe empezar la carrera de sus estudios, despues de haber corrido por un oráculo entre el vulgo ignorante y prevenido.

Si estos animales bipedes tuviesen amor al bien y al órden: si fueran dóciles: si no estuviesen devorados del vano orgullo de que todo se lo saben: si tuviesen valor para mirar la luz, y dedicasen al estudio y meditacion el tiempo que malgastan en la murmuracion, en el vicio y en la intríga; vieran que los principios que los franceses

profesáron en su revolucion, ni son suyos, ni son nuevos. Vieran que no hiciéron mas que repetir lo que se dixo en los bellos tiempos de Grecia y de Roma: lo que proclamáron los modernos americanos: lo que escriben los publicistas alemanes é ingleses, y lo que los suecos ciegamente adheridos por muchos siglos á su libertad y á su monarquía moderada; y vieran, sobre todo, que son verdades eternas tomadas del órden inmutable de las cosas; en una palabra, del gran libro de la naturaleza.

Si los franceses no supiéron llevar al cabo su obra: si se excediéron ó no supieron mantenerse en el justo medio, no es quizá culpa de sus máximas, eslo tal vez de su veleidad y carácter insubstancial, y de otras causas que no se aprenden con solo oir á un anciano trémulo, que refiere, sí, muchas historietas, pero que no entró en exámen de las circunstancias desde los varios acaecimientos que produxéron este ó aquel resultado.

Pero dexemos á un lado los franceses: pluguiese al cielo que jamas tuviésemos que hablar de ellos, que mas serenos serian nuestro dias, y estarian mas tranquilos nuestros ánimos. En nuestros mismos autores encontrarémos las mejores máximas, si sabemos buscarlas y entresacarlas de sus escritos, que corren con todas las licencias necesarias, no sé por qué descuido del tribunal de la Inquisicion, actualmente cadáver.

Es verdad que vamos tal vez á revolver las cenizas de los muertos, y á exponerlos á las injurias de moda; y que no faltará quien con dominante desenfado diga que eran unos *liberales*, que en todos tiempos los huvo, pues siempre hubo malos y perversos en el mundo. Pero mas vale que las hayan con los muertos, y dexen respirar pacíficos á los vivos, de que resultará no poco bien á la sociedad.

Asíque salga por ahora á plaza nuestro venerable sacerdote y sábio político D. Diego de Saavedra Faxardo, y sufra la crítica de las siguientes proposiciones. Empresa 20. "Casi todos los príncipes que se pierden, es porque se per»suaden que el reyno es herencia y propiedad de que pue»den usar á su modo, y que su grandeza y lo absoluto de »su poder no está sujeto á las leyes, sino libre para los »apetitos de la voluntad, en que la lisonja suele halagar-

»los, representándoles que sin esta libertad sería el prin-
»cipado una dura servidumbre y mas infeliz que el mas
»baxo estado de sus vasallos, con que entregándose á
»todo género de delicias y de regalos, entorpecen las fuer-
»zas y el ingenio, y quedan inútiles para el gobierno....
»procuren los que asisten al príncipe quitarle las malas
»opiniones de su grandeza, y que sepa que el consenti-
»miento comun dió respeto á la corona y poder al cetro,
»porque la naturaleza no hizo reyes. Que la púrpura es
»símbolo de la sangre que ha de derramar por el pueblo,
»si convíniere, no para fomentar en élla la polilla de los
»vicios. Que el nacer príncipe es fortuito, y solamente
»propio bien del hombre la virtud. Que la dominacion
»es gobierno y no poder absoluto, y los vasallos súbdi-
»tos y no esclavos..... No se eligió el príncipe para que
»solamente fuese cabeza, sino para que siendo respetado
»como tal, sirviese á todos.... No naciéron los súbditos
»para el rey sino el rey para los súbditos. Costoso les sal-
»dria el haberle rendido la libertad, sino hallasen en él la
»justicia y la defensa que les movió al vasallage.... Mas
»es reynar oficio, que dignidad.... Gigantes son que han
»de sufrir trabajos y gemir (como dixo Job) debaxo de
»las aguas, significados en éllas los pueblos y naciones, y
»tambien son ángulos que sustentan el edificio de la *re-*
»*pública*... En que se conocen que son los príncipes partes
»de la *república*, y en cierta manera sujetos á élla, como
»instrumentos de su conservacion.... Ni ha de creer el
»príncipe que es absoluto en poder, sino sujeto al bien
»público y á los intereses de su estado.... Reconozca tam-
»bien el príncipe la naturaleza de su potestad, y que no
»es tan suprema que no haya quedado alguna en el pue-
»blo; la qual, ó la reservó al prncipio, ó se la conce-
»dió despues la misma luz natural, para defensa y con-
»servacion propia contra un príncipe notoriamente in-
»justo y tirano.... Constituida con templanza la *libertad*
»del pueblo, nace de ella la conservacion del princi-
»pado."

En la empresa 21. hace una pintura del modo con que se formáron las sociedades, que será bueno que medites, amigo Pueblo, mas que rabien todos aquellos á quienes desagradan estas verdades.

Dice, pues, así: "En la primera edad ni fué menes»ter la pena, porque la ley no conocia la culpa; ni el »premio, porque se amaba por sí mismo lo honesto y lo »glorioso. Pero creció con la edad del mundo la malicia, »é hizo recatada á la virtud, que ántes sencilla é inadver»tida vivia por los campos. Desestimóse la igualdad, per»dióse la modestia y la vergüenza; é introducida la am»bicion y la fuerza, se introduxéron tambien las domi»naciones: porque obligada de la necesidad la prudencia, »y despierta con la luz natural, reduxo los hombres á la »compañía civil.... Formada, pues, esta compañía, na»ció del comun consentimiento en tal modo de comuni»dad una potestad en toda ella, ilustrada de la luz de la »naturaleza para conservacion de sus partes, que las man»tuviese en justicia y paz, castigando los vicios, y pre»miando las virtudes; y porque esta potestad no pudo es»tar difusa en todo el cuerpo del pueblo por la confusion »en resolver y executar, y porque era forzoso que hubie»se quien mandase y quien obedeciese, se despojáron de »élla, y la pusiéron en uno, en pocos ó en muchos, que »son las tres formas de *república*; monarquía, aristocrá»cia y democrácia. La monarquía fué la primera, eligien»do los hombres en sus familias, y despues en los pue»blos, para su gobierno al que excedia á los demas en bon»dad, cuya mano (creciendo la grandeza) honráron con »el cetro, y cuyas sienes ciñéron con la corona en señal »de magestad y de la potestad suprema que le habian »concedido; la qual principalmente consiste en la justi»cia, para mantener en élla el pueblo en paz; y así, fal»tando ésta, falta el órden de *república*, y cesa el oficio »de Rey, como sucedió en Castilla, reducida al gobierno »de dos jueces, y excluidos los reyes por las injusticias »de D. Ordoño y D. Fruela. Esta justicia no se pudiera »administrar bien por sola la ley natural, sin graves pe»ligros de la *república*; porque siendo una constante y »perpetua voluntad de dar á cada uno lo que le toca, pe»ligraria si fuese dependiente de la opinion y juicio del »príncipe, y no escrita."

Que tal? ¿No sostiene nuestro político la soberanía nacional y la indispensable necesidad de la monarquía moderada? ¿Le choca tanto esto de *república* como á nuestros

actuales politicastros? Pero aunque renieguen de mí, aunque excomulguen las cenizas de Faxardo, allá va este parafito de la empresa 27, que tan de molde viene para las actuales circunstancias. Atiende, Pueblo mio, miéntras braman los hipócritas embusteros.

"Conoce la malicia la fuerza que tiene la religion en »los ánimos de los hombres, y con élla introduce sus artes, »admitidas fácilmente de la simpleza del pueblo; el qual, »no penetrando sus fines, cree que solamente se enca»minan á tener grato á Dios para que prospere los bienes »temporales, y premie despues con los eternos. ¿Quantos »engaños han bebido las naciones con especie de religion, »sirviendo miserablemente á cultos supersticiosos? ¿Que »*serviles* y sangrientas costumbres no se han introducido »con éllos en daño de la libertad, de las haciendas y de »las vidas? Esten las *repúblicas* y los príncipes muy adver»tidos, y principalmente en los *tiempos presentes*, que la »política se vale de la máscara de la piedad; y no admi»tan ligeramente estos supersticiosos caballos de religion, »que no solamente han abrasado ciudades, sino provin»cias y reynos. Si á título de élla se introduce la ambi»cion y la codicia, y se agrava el pueblo, desconoce éste »el yugo suave de Dios con los daños temporales que pa»dece, y malicioso viene á persuadirse que es de estado »la razon natural y divina de religion, y que con élla se »disimulan los medios con que quieren tenerle sujeto y »beberle la substancia de sus haciendas. Y así deben los »príncipes considerar bien si lo que se introduce es causa »de religion, ó pretexto en perjuicio de su autoridad y »poder, ó en agravio de los súbditos, ó contra la quietud »pública: lo qual se conoce por los fines, mirando si ta»les introducciones tiran solamente al interes ó ambicion. »Si son ó no proporcionadas al bien espiritual; ó si éste »se puede conseguir con otros medios ménos perjudicia»les."

¿Si sería tambien *ateo*, *liberal* y *jansenista* este señor murciano? Allá lo verémos; pero es bien seguro que desde hoy serán muchos los que ni aun un Padre nuestro recen por su ánima, y no faltará quien diga que *questi spagnuoli tutti tutti heretici.*

Sr. Amigo del Pueblo: Sírvase vmd. insertar en su periódico la adjunta carta, que acabo de recibir, á lo que quedará muy reconocido. M. M. R.

Estimado M. Asistí, como todos los dias, á la sesion de Córtes, en la que nada ménos se trataba que de la ruina ó de la salvacion del Estado. Afortunadamente ha vencido la razon; y aquellos que solo cifran su felicidad en la de la patria, creyéron que ésta se afirmaba y consolidaba mas, mandando que las Córtes ordinarias se instalasen en esta ciudad, dexando á cargo de éllas señalar el dia de la translacion á ésa, que podrá ser el inmediato á aquél en que se congreguen, si así les pareciese, segun las noticias que adquieran del Norte, ó segun las razones que se expongan con semejante motivo. Para desimpresionar asímismo á los incáutos, que se dexan seducir con la ridícula cantinela de que estos diputados intentan perpetuarse, ha salido el decreto convocando las Córtes ordinarias para el 1.° de octubre, y avisando á los diputados elegidos para que se presenten en ésta ántes del 15 del mes próxímo, dia en que se ha de celebrar la primera junta preparatoria, encargando á los xefes políticos les auxílien con lo necesario, y que activen las elecciones donde no se hubiesen verificado. Procura hacer pública esta carta, y que no se dexen sorprehender por los malos, quienes, halagándoles con la ida á ésa, solo tratan de disolver la representacion nacional, y derribar el actual Gobierno, al que tienen las manos atadas, no acordándole los medios que ha pedido, así para el aumento de los exércitos, como para la manutencion de los que exísten; pues como esta medida disminuye la renta á los Pancistas y Manducantes, procuran entretener el tiempo con qüestiones extrañas; á fin de que no se discuta ninguna medida en grande, que salve á la Nacion, y asegure nuestra libertad é independencia. Todos desean ir á esa corte; pero desean la seguridad del Gobierno, y que un golpe atrevido del sagaz enemigo no destruya en un momento lo que tanta sangre, tantas privaciones y tanta desolacion ha costado. Acuérdese ese Pueblo heróico, quando en la calle de Atocha no queria que Fernando fuese á Aranjuez, y le encargáron que ni aun agua bebiese: lo mismo le dice ahora un madrileño, que no se fie de los que le aconsejan mal, que dia

llegará, y tal vez no está léjos, en que libre de enemigos externos, y sujetos los internos al duro brazo de la ley, puedan los buenos ir á disfrutar tranquilos entre esos buenos españoles los saludables bienes y justas reformas que se establecen en nuestra Constitucion. Es muy tarde, y concluyo: Union, union: ódio á los tiranos de qualquier especie; amor á Fernando y á nuestras nuevas instituciones. Tuyo M. C.

El 21 de este mes se recogiéron de órden del Sr. Vicario eclesiástico los dos cantos impresos de los Animales hablando. Este suceso inesperado ha producido efectos contrarios: únos lo miran como un abuso, y ótros como un triunfo contra las ideas dominantes del Gobierno. Cada qual puede decir lo que guste; pero nosotros solo harémos las siguientes preguntas:

Si deben estar prohibidos ¿por que no se recogiéron inmediatamente?

¿Por que con el descuido en recogerlos se dió lugar á los gastos que es forzoso haya tenido que hacer su traductor?

¿Por que se ha permitido que envenenen á las almas puras, dexándolos correr tanto tiempo?

¿Será la primera obra prohibida en su original, y corriente en la traduccion?

¿Se sabe si el autor quitaria todas aquellas expresiones que pudiesen disonar (si es que las hay en el original)?

Lo que no podemos dexar de celebrar y recomendar es el zelo ardiente del Sr. Gamboa, juez de primera instancia, que apremia al librero Perez para que denuncie, no solo los compradores de dentro, sino de fuera de Madrid, aunque ignoramos qué artículo de la Constitucion le autoriza para tomar estas medidas poco conformes á la libertad.

Se advierte á los señores Subscriptores que desde principio del mes se llevará este periódico á sus casas, y que se admitirán subscripciones hasta mediado del mes para dentro de Madrid, y para los de fuera hasta el mes y medio en la librería de Matute, calle de las Carretas, junto á la imprenta nacional.

MADRID. IMPRENTA DE LA COMPAÑÍA
POR SU REGENTE JUAN JOSEF SIGUENZA Y VERA.
AÑO 1813.